



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

# Informe de ejecución Presupuesto General de la Nación Acumulado a diciembre de 2020

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PRESUPUESTO  
PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO



## Contenido

1	Introducción .....	3
2	Ejecución presupuestal de la vigencia 2020.....	5
2.1	Funcionamiento .....	6
2.2	Servicio de la deuda pública .....	8
2.3	Inversión .....	9
2.4	Entidades que no reportaron ejecución .....	12
2.5	Velocidad de ejecución .....	12
3	Adiciones por convenios interadministrativos .....	14
4.	Presupuesto Emergencia COVID-19.....	16
5.	Ejecución del rezago presupuestal de 2019 .....	25
6.	Anexos .....	28
6.1	Detalle de información .....	28
6.2	Definiciones del proceso de ejecución presupuestal .....	29

## Índice de cuadros

Cuadro 1.	Ejecución del Presupuesto General de la Nación .....	5
Cuadro 2.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores.....	6
Cuadro 3.	Concentración de la ejecución del presupuesto de funcionamiento.....	7
Cuadro 4.	Ejecución del presupuesto de inversión por sectores.....	10
Cuadro 5.	Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas .....	11
Cuadro 6.	Entidades que no incluyeron cifras de ejecución presupuestal .....	12
Cuadro 7.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión por sectores .....	14
Cuadro 8.	Adiciones por convenios interadministrativos 2020 .....	15
Cuadro 9.	Detalle de adiciones por convenios interadministrativos .....	15
Cuadro 10.	Ejecución Ingresos emergencia COVID-19 .....	22
Cuadro 11.	Ejecución Recursos Emergencia Covid-19 .....	24
Cuadro 12.	Rezago de 2019 que se ejecuta en 2020 .....	25
Cuadro 13.	Reservas presupuestales de 2019 que se ejecutan en 2020 .....	26
Cuadro 14.	Cuentas por pagar de 2019 que se ejecutan en 2020 .....	27

## Índice de gráficos

Gráfico 1.	Ejecución del Presupuesto General de la Nación.....	6
Gráfico 2.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento .....	8
Gráfico 3.	Ejecución del presupuesto de servicio de la deuda .....	9
Gráfico 4.	Ejecución del presupuesto de inversión .....	10
Gráfico 5.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión .....	13
Gráfico 6	Ejecución Agregada del Presupuesto de Emergencia Covid-19 .....	23
Gráfico 7.	Ejecución por Grandes Rubros del Presupuesto de Emergencia Covid-19 .....	23
Gráfico 8.	Constitución del rezago y pagos por tipo de gasto .....	26



## 1 Introducción

La gestión presupuestal se ha convertido en un valioso activo público. En todo el mundo, el gasto público está ayudando a contrarrestar los efectos de la pandemia en materia de salud, bienestar social y reactivación económica. El gasto público está siendo empleado para ayudar a proteger la sociedad de los embates del nuevo SARS 2 – COVID 19. En un informe reciente el FMI destaca como en 2020 el apoyo fiscal se convirtió en una herramienta indispensable para preservar la salud pública, mantener a flote la economía y facilitar la recuperación posterior a la pandemia<sup>1</sup>.

En Colombia, en el plano económico, la ejecución del gasto público ayudó a mitigar el brusco declive del PIB ocasionado por el doble choque económico desencadenado por la pandemia y el colapso, a finales de marzo, de los precios internacionales del petróleo. En el tercer trimestre de 2020 el consumo final del gobierno general creció 2,0% en términos reales frente al mismo periodo de 2019; lo cual mitigó la caída del consumo final de los hogares evidenciada durante el mismo periodo (8,9%)<sup>2</sup>. La ejecución del gasto público contribuyó a que la variación del PIB nacional pasara de -15,2% en el segundo trimestre de 2020 a -8,9% en el tercer trimestre del mismo año; en un entorno de estabilidad cambiaria y de inflación a la baja, que favoreció la reducción del desempleo tras su notable aumento en el segundo trimestre del año<sup>3</sup>.

En aras de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, propias del manejo de los dineros públicos, este documento presenta los resultados de la ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia 2020. Es elaborado por la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), y contiene la información reportada por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación) del acumulado enero- diciembre.

El informe está constituido por cinco secciones incluyendo la introducción: 1) Análisis de la ejecución del PGN por tipo de gasto (funcionamiento, inversión y servicio a la deuda pública), 2) se presenta la velocidad de ejecución y las entidades que no han reportado información de ejecución en el Sistema; 3) el monto de las adiciones por convenios interadministrativos a diciembre de 2020<sup>4</sup>; 4) Presupuesto Emergencia COVID-19, 5) Ejecución del Rezago Presupuestal 2019. 6) un anexo donde se presentan algunas definiciones importantes en el proceso de ejecución presupuestal y el detalle de los cuadros y gráficos que hacen parte de este documento.

---

<sup>1</sup> El FMI señala que “el apoyo fiscal mundial por valor de USD 14 billones ha contribuido a salvar vidas y medios de vida y ha atenuado los efectos de la pandemia en el consumo y la producción. Ver, FMI, Actualización de Monitor Fiscal, Enero de 2021, consultado en <https://www.imf.org/es/Publications/FM/Issues/2021/01/20/fiscal-monitor-update-january-2021>

<sup>2</sup> Ver, DANE, **Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2020**, Bogotá, Diciembre de 2020, consultado en [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

<sup>3</sup> La inflación anual cerró en 1,61% su nivel más bajo desde 1955, y la tasa nacional de desempleo nacional culminó el año en 15,4% luego de haber subido a 21,4% en mayo, su nivel más alto desde 2001.

<sup>4</sup> Las cifras del presente informe corresponden a la ejecución registrada por las entidades que conforman el PGN en el SIIF Nación.



Es importante precisar que la ejecución del PGN se realiza en cumplimiento del marco constitucional y legal vigente, que define cuatro procesos conocidos como la cadena de ejecución presupuestal: apropiación, compromiso, obligación y pago<sup>5</sup>. La apropiación es el monto máximo autorizado para asumir compromisos, que, tal como sucedió en 2020, puede variar al final del año respecto al monto inicialmente aprobado en la Ley debido a las modificaciones (adiciones y reducciones). El compromiso se refiere a los actos y contratos suscritos para adquirir los bienes y servicios requeridos para cumplir las funciones gubernamentales asignadas por la ley. La obligación es el pasivo contraído como resultado del perfeccionamiento y cumplimiento del compromiso, y equivale al valor de los bienes y servicios recibidos que se encuentren pendientes de pago, incluidos los anticipos pactados no pagados<sup>6</sup>. Pago es el acto mediante el cual se efectúa el desembolso al beneficiario de la obligación<sup>7</sup>.

El informe presenta la información correspondiente a las apropiaciones finales del año, es decir que refleja las modificaciones presupuestales efectuadas durante el transcurso de la vigencia (adiciones y reducciones), y junto con esta información se presentan los valores y porcentajes de ejecución relacionados con los demás componentes de la cadena presupuestal acumulados al final del año (compromisos, obligaciones y pagos).

---

<sup>5</sup> Ver anexo de este informe.

<sup>6</sup> “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago” (Artículo 2.8.1.7.6, Decreto 1068/2015).

<sup>7</sup> Ver, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano, Bogotá, abril de 2019 disponible en [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



## 2 Ejecución presupuestal de la vigencia 2020

Como se observa en el cuadro 1<sup>8</sup>, a diciembre el total de los compromisos asumidos por parte de las entidades del PGN asciende a \$285,7 billones, lo cual, corresponde al 92,4% del total de la apropiación vigente; las obligaciones alcanzaron los \$259,3 billones equivalente al 83,9% de la apropiación vigente y el 90,8% de los compromisos; por su parte, los pagos sumaron \$258,4 billones equivalentes al 83,6% de la apropiación vigente y al 99,6% de las obligaciones adquiridas.

**Cuadro 1.**  
**Ejecución del Presupuesto General de la Nación**  
**Acumulada a diciembre de 2020**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>211.843</b>	<b>190.430</b>	<b>178.728</b>	<b>178.448</b>	<b>21.413</b>	<b>89,9</b>	<b>84,4</b>	<b>84,2</b>	<b>93,9</b>	<b>99,8</b>
Gastos de Personal	33.037	32.211	31.874	31.843	826	97,5	96,5	96,4	99,0	99,9
Adquisiciones de Bienes y Servicios	9.800	9.540	8.479	8.396	260	97,3	86,5	85,7	88,9	99,0
Transferencias	166.226	145.963	135.829	135.771	20.263	87,8	81,7	81,7	93,1	100,0
Gastos de Comercialización y Producción	1.348	1.309	1.192	1.092	39	97,1	88,4	81,0	91,1	91,6
Adquisición de Activos Financieros	423	416	413	408	7	98,4	97,7	96,4	99,3	98,7
Disminución de Pasivos	285	281	233	233	4	98,5	81,8	81,8	83,1	100,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	723	710	708	707	13	98,2	98,0	97,8	99,8	99,8
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>53.614</b>	<b>53.233</b>	<b>45.280</b>	<b>45.280</b>	<b>381</b>	<b>99,3</b>	<b>84,5</b>	<b>84,5</b>	<b>85,1</b>	<b>100,0</b>
<b>Servicio de la Deuda Pública Externa</b>	<b>14.993</b>	<b>14.849</b>	<b>14.848</b>	<b>14.848</b>	<b>144</b>	<b>99,0</b>	<b>99,0</b>	<b>99,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Principal	6.491	6.389	6.389	6.389	102	98,4	98,4	98,4	100,0	100,0
Intereses	8.236	8.218	8.218	8.218	19	99,8	99,8	99,8	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	267	243	242	242	24	91,1	90,7	90,7	99,6	100,0
<b>Servicio de la Deuda Pública Interna</b>	<b>38.620</b>	<b>38.384</b>	<b>30.431</b>	<b>30.431</b>	<b>237</b>	<b>99,4</b>	<b>78,8</b>	<b>78,8</b>	<b>79,3</b>	<b>100,0</b>
Principal	16.310	16.087	8.622	8.622	223	98,6	52,9	52,9	53,6	100,0
Intereses	21.380	21.371	20.926	20.926	10	100,0	97,9	97,9	97,9	100,0
Comisiones y Otros Gastos	156	153	110	110	3	97,8	70,3	70,3	71,9	100,0
Fondo de contingencias	773	773	773	773	0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<b>III. INVERSION</b>	<b>43.764</b>	<b>42.014</b>	<b>35.330</b>	<b>34.693</b>	<b>1.750</b>	<b>96,0</b>	<b>80,7</b>	<b>79,3</b>	<b>84,1</b>	<b>98,2</b>
<b>IV. TOTAL (I + II + III)</b>	<b>309.220</b>	<b>285.677</b>	<b>259.338</b>	<b>258.420</b>	<b>23.543</b>	<b>92,4</b>	<b>83,9</b>	<b>83,6</b>	<b>90,8</b>	<b>99,6</b>
<b>V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)</b>	<b>255.607</b>	<b>232.444</b>	<b>214.058</b>	<b>213.141</b>	<b>23.162</b>	<b>90,9</b>	<b>83,7</b>	<b>83,4</b>	<b>92,1</b>	<b>99,6</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del total de los compromisos el 66,7% corresponde al presupuesto de funcionamiento, el 18,6 % al presupuesto de servicio de la deuda pública y el 14,7% para inversión; para el caso de las obligaciones el 68,9% corresponde a funcionamiento, el 17,5% a servicio de la deuda pública y el 13,6% a inversión; y finalmente, los pagos corresponden al 69,1% funcionamiento, el 17,5% servicio de la deuda pública y el 13,4% restante a inversión.

Excluyendo el servicio de la deuda<sup>9</sup> se observa que los compromisos sumaron \$232,4 billones, equivalente a 90,9% de la apropiación; las obligaciones alcanzaron los \$214,1 billones, correspondientes al 83,7% de la apropiación y al 92,1% de los compromisos; los pagos realizados suman \$213,1 billones, equivalentes al 83,4% de la apropiación y al 99,6% de las obligaciones.

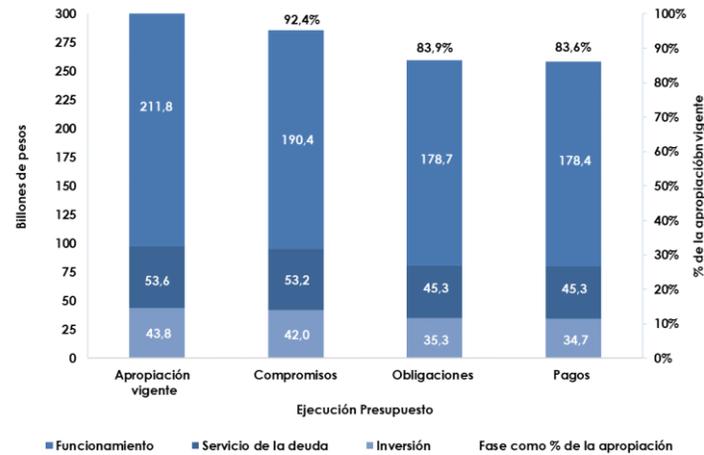
En el gráfico 1 se presente la composición de los compromisos, obligaciones y pagos por tipo de gasto.

<sup>8</sup> Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

<sup>9</sup> Para efectos del análisis de la ejecución, se descuenta el Servicio de la Deuda, teniendo en cuenta que la ejecución de este gasto depende de los vencimientos pactados, por lo cual no son comparables y poder así analizar la eficiencia con la cual las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.



**Gráfico 1.**  
**Ejecución del Presupuesto General de la Nación**  
**Composición de los compromisos, obligaciones y pagos por tipo de gasto.**



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

## 2.1 Funcionamiento

En cuadro 2 se presenta la ejecución del presupuesto de funcionamiento desagregada por sectores.

**Cuadro 2.**  
**Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores**  
**Acumulada a diciembre de 2020**  
**Miles de millones de pesos**

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>211.843</b>	<b>190.430</b>	<b>178.728</b>	<b>178.448</b>	<b>21.413</b>	<b>89,9</b>	<b>84,4</b>	<b>84,2</b>	<b>93,9</b>	<b>99,8</b>
EDUCACIÓN	40.617	40.611	40.603	40.602	5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
HACIENDA	38.968	19.778	16.338	16.338	19.190	50,8	41,9	41,9	82,6	100,0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	34.682	33.867	33.768	33.767	815	97,7	97,4	97,4	99,7	100,0
DEFENSA Y POLICÍA	34.013	33.902	33.230	33.064	111	99,7	97,7	97,2	98,0	99,5
TRABAJO	26.638	26.449	22.973	22.973	188	99,3	86,2	86,2	86,9	100,0
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	7.507	7.418	7.371	7.370	89	98,8	98,2	98,2	99,4	100,0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4.622	4.603	1.732	1.729	19	99,6	37,5	37,4	37,6	99,8
RAMA JUDICIAL	4.600	4.553	4.315	4.304	47	99,0	93,8	93,6	94,8	99,7
FISCALÍA	3.827	3.787	3.652	3.650	40	98,9	95,4	95,4	96,5	99,9
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.528	2.437	2.246	2.245	92	96,4	88,8	88,8	92,2	99,9
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.372	2.341	2.339	2.334	31	98,7	98,6	98,4	99,9	99,8
ORGANISMOS DE CONTROL	2.143	1.845	1.782	1.761	298	86,1	83,1	82,2	96,6	98,9
INTERIOR	1.577	1.541	1.314	1.313	35	97,8	83,4	83,3	85,3	99,9
MINAS Y ENERGÍA	1.201	1.132	1.114	1.113	70	94,2	92,8	92,6	98,5	99,9
RELACIONES EXTERIORES	957	887	814	813	70	92,7	85,0	84,9	91,7	99,8
TRANSPORTE	915	854	834	820	62	93,3	91,1	89,6	97,7	98,3
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	726	624	583	583	102	86,0	80,4	80,3	93,5	99,9
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	720	693	681	675	27	96,2	94,6	93,7	98,3	99,0
CONGRESO DE LA REPUBLICA	607	603	574	574	5	99,2	94,6	94,5	95,3	99,9
REGISTRADURÍA	573	553	534	528	21	96,4	93,1	92,1	96,6	98,9
PLANEACIÓN	406	366	365	351	40	90,2	89,9	86,4	99,7	96,1
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	350	342	339	335	8	97,8	96,7	95,5	98,9	98,8
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, RI	325	318	313	312	7	97,7	96,3	96,1	98,5	99,8
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	317	311	306	293	7	97,8	96,3	92,4	98,4	96,0
CULTURA	238	237	231	229	1	99,7	97,1	96,3	97,3	99,2
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	168	149	147	147	19	88,7	87,8	87,8	99,0	100,0
INTELIGENCIA	93	92	91	91	1	99,2	98,0	98,0	98,8	100,0
EMPLEO PÚBLICO	90	78	77	77	12	86,9	86,2	85,6	99,2	99,2
DEPORTE Y RECREACIÓN	40	39	38	38	1	98,5	94,8	94,8	96,2	100,0
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	24	23	22	22	1	94,9	90,8	90,8	95,7	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



Como se observa en el cuadro 2 los 14 primeros sectores concentran el 96,9% del presupuesto de funcionamiento, de dicho presupuesto se comprometieron \$184,3 billones, lo cual, corresponde al 87% de la apropiación total por concepto, se obligaron \$172,8 billones equivalentes al 81,6% de la apropiación y se pagaron \$172,6 billones, correspondientes a 81,5% de la apropiación.

En el cuadro 3 se presenta la concentración del presupuesto de funcionamiento por cuentas, principales sectores y objetos de gasto.

**Cuadro 3.**  
**Concentración de la ejecución del presupuesto de funcionamiento**  
**Acumulada a diciembre de 2020**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>211.843</b>	<b>190.430</b>	<b>178.728</b>	<b>178.448</b>	<b>21.413</b>	<b>89,9</b>	<b>84,4</b>	<b>84,2</b>	<b>93,9</b>	<b>99,8</b>
<b>1. Gastos de personal</b>	<b>33.037</b>	<b>32.211</b>	<b>31.874</b>	<b>31.843</b>	<b>826</b>	<b>97,5</b>	<b>96,5</b>	<b>96,4</b>	<b>99,0</b>	<b>99,9</b>
Sector Defensa	15.726	15.717	15.715	15.714	9	99,9	99,9	99,9	100,0	100,0
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	10.052	9.952	9.624	9.605	100	99,0	95,7	95,6	96,7	99,8
Rama ejecutiva	7.260	6.542	6.535	6.524	718	90,1	90,0	89,9	99,9	99,8
<b>2. Adquisición de Bienes y Servicios</b>	<b>9.800</b>	<b>9.540</b>	<b>8.479</b>	<b>8.396</b>	<b>260</b>	<b>97,3</b>	<b>86,5</b>	<b>85,7</b>	<b>88,9</b>	<b>99,0</b>
Sector Defensa	5.682	5.632	5.007	4.950	59	99,0	88,0	87,0	88,9	98,9
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	1.109	1.065	949	940	44	96,0	85,5	84,8	89,1	99,1
Rama ejecutiva	3.000	2.843	2.524	2.505	157	94,8	84,1	83,5	88,8	99,3
<b>3. Transferencias</b>	<b>166.226</b>	<b>145.963</b>	<b>135.829</b>	<b>135.771</b>	<b>20.263</b>	<b>87,8</b>	<b>81,7</b>	<b>81,7</b>	<b>93,1</b>	<b>100,0</b>
Sistema General de Participaciones SGP	43.848	43.848	43.529	43.524	0	100,0	99,3	99,3	99,3	100,0
Emergencia Covid 19	43.383	24.760	20.111	20.111	18.623	57,1	46,4	46,4	81,2	100,0
Pensiones	35.114	35.043	31.590	31.584	71	99,8	90,0	89,9	90,1	100,0
Aseguramiento en Salud	19.203	18.497	18.493	18.493	706	96,3	96,3	96,3	100,0	100,0
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	10.001	10.001	10.001	10.001	-	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituciones de Educación Superior Públicas sin Pensiones	3.707	3.700	3.700	3.700	7	99,8	99,8	99,8	100,0	100,0
Recursos a transferir a la Nación	1.013	1.013	1.013	1.013	-	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Sentencias y Conciliaciones	893	784	762	744	108	87,9	85,4	83,3	97,2	97,6
Fondo Reparación de Víctimas	611	599	599	599	12	98,1	98,0	98,0	99,9	100,0
Resto de Transferencias	8.454	7.717	6.031	6.001	737	91,3	71,3	71,0	78,1	99,5
<b>4. Gastos de Comercialización y Producción</b>	<b>1.348</b>	<b>1.309</b>	<b>1.192</b>	<b>1.092</b>	<b>39</b>	<b>97,1</b>	<b>88,4</b>	<b>81,0</b>	<b>91,1</b>	<b>91,6</b>
<b>5. Adquisición de Activos Financieros</b>	<b>423</b>	<b>416</b>	<b>413</b>	<b>408</b>	<b>7</b>	<b>98,4</b>	<b>97,7</b>	<b>96,4</b>	<b>99,3</b>	<b>98,7</b>
<b>6. Disminución de Pasivos</b>	<b>285</b>	<b>281</b>	<b>233</b>	<b>233</b>	<b>4</b>	<b>98,5</b>	<b>81,8</b>	<b>81,8</b>	<b>83,1</b>	<b>100,0</b>
<b>7. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones</b>	<b>723</b>	<b>710</b>	<b>708</b>	<b>707</b>	<b>13</b>	<b>98,2</b>	<b>98,0</b>	<b>97,8</b>	<b>99,8</b>	<b>99,8</b>

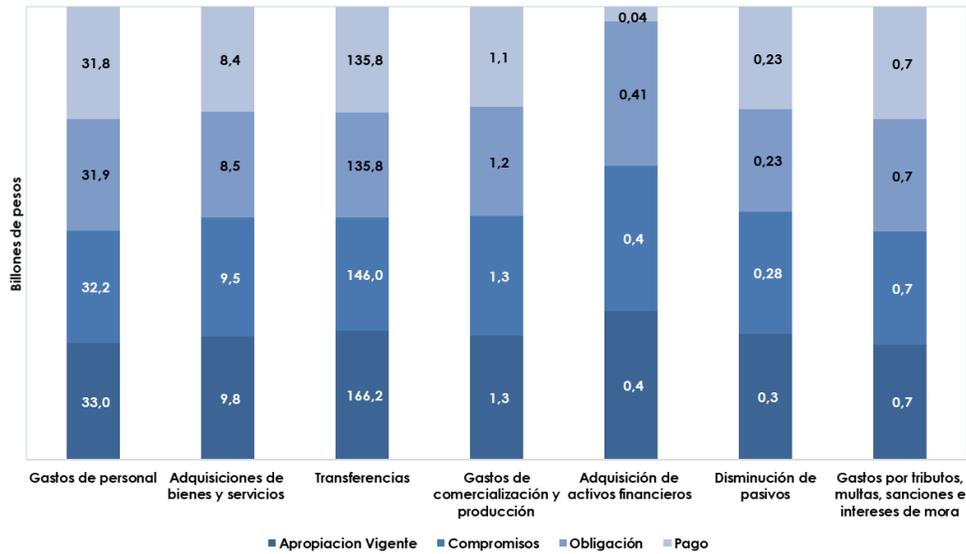
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A partir de lo anterior, se observa que, de los \$211,8 billones apropiados para el presupuesto de funcionamiento se han comprometido \$190,4 billones, que corresponden al 89,9% de la apropiación; se han obligado \$178,7 billones, equivalente al 84,4% de la apropiación y al 93,9% de lo comprometido; por otra parte, se han pagado \$178,4 billones, lo cual corresponde al 84,2% de la apropiación y al 99,8% de las obligaciones.

En el gráfico 2 se presenta la ejecución del presupuesto de funcionamiento por cuenta.



Gráfico 2. Ejecución del presupuesto de funcionamiento Acumulado a diciembre de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del total del presupuesto de funcionamiento el 96,8% de los recursos corresponden a la Nación, es decir, \$205,2 billones los \$6,8 billones restantes corresponden a recursos propios de los Establecimientos Públicos del orden Nacional, lo cual, corresponde a un 3,2% del total del presupuesto.

De los \$211,8 billones comprometidos en el presupuesto de funcionamiento, los objetos de gasto con mayor valor corresponden a transferencias 76,6% (\$146 billones), gastos de personal 16,9% (\$32,2 billones), adquisición de bienes y servicios 5% (\$9,5 billones), gastos de comercialización y producción 0,7% (\$1,3 billones), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,4% (\$710 miles de millones - mm), adquisición de activos financieros 0,2% (\$416 mm), y disminución de pasivos 0,1% (\$281 mm),

De los \$178,7 billones obligados, los objetos de gasto con mayores valores corresponden a transferencias 76% (\$135,8 billones), gastos de personal 17,8% (\$31,9 billones), adquisición de bienes y servicios 4,7% (\$8,5 billones), gastos de comercialización y producción 0,7% (\$1,2 billones), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,4% (\$708 mm) adquisición de activos financieros 0,2% (\$413 mm), y disminución de pasivos 0,1% (\$233 mm),

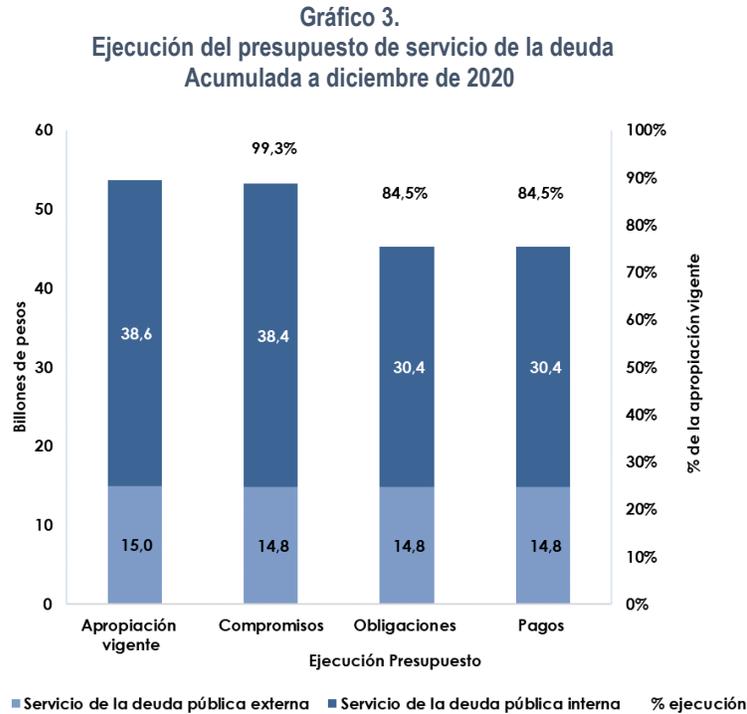
De los \$178,4 billones pagados en el presupuesto de funcionamiento, los objetos de gasto con mayores valores corresponden a transferencias 76,1% (\$135,8 billones), gastos de personal 17,8 (\$31,8 billones), adquisición de bienes y servicios 4,7% (\$8,4 billones), gastos de comercialización y producción 0,6% (\$1,1 billones), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,4% (\$707 mm), adquisición de activos financieros 0,2% (\$408 mm) y disminución de pasivos 0,1% (\$233 mm),

## 2.2 Servicio de la deuda pública



Con cargo al PGN se atienden los vencimientos del servicio de la deuda pública, conforme a los compromisos contractuales que la Nación ha adquirido con los prestamistas, tanto residentes como no residentes.

En el gráfico 3 se muestra la ejecución del Servicio de la Deuda Pública diferenciada entre deuda externa e interna.



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Se debe resaltar que el 99,99% del total del presupuesto del servicio de la deuda pública corresponde al Gobierno Central y el restante a los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. En relación con la ejecución de los recursos, al cierre de la vigencia se comprometieron 99,3% (\$53,2 billones), se obligaron y pagaron el 84,5% (\$45,3 billones), de la apropiación vigente, que a cierre del mes de diciembre ascendió a \$53,6 billones.

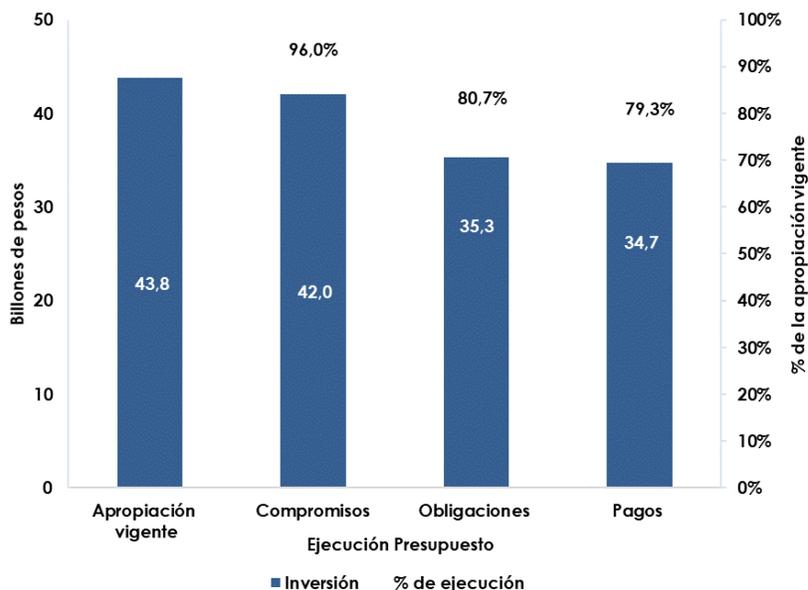
### 2.3 Inversión

La ejecución del presupuesto de inversión del PGN, incluye el Gobierno Central y de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. Del total del presupuesto de inversión, el 81,4% (\$35,6 billones) corresponde a recursos de la Nación el 18,6% restante (\$8,2 billones) corresponde a recursos propios de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional.

En relación con la ejecución de los recursos, se comprometieron 96% (\$42 billones), se obligaron 80,7% (\$35,3 billones) y se pagó el 79,3% (\$34,7 billones) de lo apropiado. En el gráfico 4 se muestra la ejecución del presupuesto de inversión.



**Gráfico 4.**  
Ejecución del presupuesto de inversión  
Acumulada a diciembre de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

**Cuadro 4.**  
Ejecución del presupuesto de inversión por sectores  
Acumulada a diciembre de 2020  
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>43.764</b>	<b>42.014</b>	<b>35.330</b>	<b>34.693</b>	<b>1.750</b>	<b>96,0</b>	<b>80,7</b>	<b>79,3</b>	<b>84,1</b>	<b>98,2</b>
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	10.581	10.473	10.105	10.070	108	99,0	95,5	95,2	96,5	99,6
TRANSPORTE	7.019	6.905	5.493	5.262	113	98,4	78,3	75,0	79,5	95,8
TRABAJO	5.810	5.635	5.079	5.075	175	97,0	87,4	87,3	90,1	99,9
EDUCACIÓN	3.995	3.989	3.957	3.956	5	99,9	99,0	99,0	99,2	100,0
MINAS Y ENERGÍA	3.159	3.106	2.742	2.730	53	98,3	86,8	86,4	88,3	99,6
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.996	1.981	986	986	15	99,2	49,4	49,4	49,8	100,0
HACIENDA	1.929	1.031	587	584	898	53,4	30,4	30,3	56,9	99,6
DEFENSA Y POLICÍA	1.391	1.380	1.038	1.025	11	99,2	74,6	73,7	75,2	98,7
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.269	1.265	1.195	939	4	99,7	94,2	74,0	94,5	78,6
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.123	1.066	856	855	57	94,9	76,3	76,2	80,3	99,8
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	729	696	106	106	33	95,5	14,5	14,5	15,2	99,9
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	707	680	649	637	27	96,2	91,8	90,0	95,4	98,1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	442	400	119	118	42	90,6	27,0	26,8	29,8	99,4
DEPORTE Y RECREACIÓN	422	403	204	204	19	95,4	48,3	48,3	50,7	100,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	389	375	245	237	15	96,2	63,0	60,9	65,5	96,7
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	377	358	254	251	19	95,0	67,6	66,6	71,1	98,6
RAMA JUDICIAL	276	262	133	117	14	94,9	48,0	42,5	50,6	88,6
EMPLEO PÚBLICO	261	187	169	155	74	71,8	64,7	59,6	90,2	92,0
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	246	244	160	159	2	99,1	65,2	64,8	65,8	99,5
ORGANISMOS DE CONTROL INTERIOR	223	203	143	139	20	91,0	64,1	62,1	70,4	97,0
PLANEACIÓN	214	209	138	137	5	97,5	64,5	63,7	66,1	98,8
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	212	197	175	173	15	92,7	82,5	81,8	89,0	99,2
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN FISCALÍA	178	170	142	139	8	95,3	79,6	77,9	83,6	97,8
REGISTRADURÍA	174	171	119	112	3	98,1	68,7	64,3	70,0	93,6
CULTURA	149	147	109	106	1	99,2	73,4	71,5	74,0	97,4
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	142	141	131	128	0	99,7	92,0	90,4	92,3	98,3
RELACIONES EXTERIORES	83	82	67	64	1	98,7	80,1	77,0	81,1	96,1
INTELIGENCIA	46	44	41	41	2	96,5	88,6	88,4	91,8	99,8
	7	7	7	7	0	100,0	96,8	96,8	96,8	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 4, se presentan los 10 primeros sectores que concentran \$38,3 billones el 87,4% del total de la apropiación del presupuesto de inversión. Se comprometieron (\$36,8 billones), se obligaron (\$32 billones), y pagaron (\$31,5 billones),



lo cual, corresponde al 84,2%, 73,2% y 71,9% del total de la apropiación vigente del presupuesto de inversión, respectivamente.

En el cuadro 5, se presenta la concentración de la ejecución del presupuesto de inversión del PGN a diciembre de 2020 y desagregado por sectores y principales programas.

**Cuadro 5.**  
**Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas**  
**Acumulada a diciembre de 2020**  
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Pérdidas de Apropiación	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>	<b>10.581</b>	<b>10.473</b>	<b>10.105</b>	<b>10.070</b>	<b>108</b>	<b>99,0</b>	<b>95,5</b>
Asistencia Primera Infancia	4.413	4.367	4.307	4.301	46	99,0	97,6
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	3.723	3.710	3.564	3.564	13	99,6	95,7
Apoyo A La Niñez y La Familia	1.110	1.092	1.028	1.020	19	98,3	92,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	490	481	449	433	8	98,3	91,6
Obras para la prosperidad	300	290	243	240	10	96,7	80,9
Emergencia covid 19	274	267	264	264	7	97,3	96,4
Red de Seguridad Alimentaria	239	238	229	226	1	99,7	96,0
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	31	28	22	22	3	90,4	69,3
<b>TRANSPORTE</b>	<b>7.019</b>	<b>6.905</b>	<b>5.493</b>	<b>5.262</b>	<b>113</b>	<b>98,4</b>	<b>78,3</b>
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	2.987	2.987	2.966	2.907	0	100,0	99,3
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	816	789	420	352	27	96,7	51,4
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	484	466	262	231	18	96,3	54,1
Vías para la Equidad	411	391	222	219	19	95,3	54,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	379	365	202	195	15	96,2	53,4
Vías terciarias	359	357	216	199	2	99,4	60,0
Construcción túnel del segundo centenario (Túnel de la Línea)	326	326	178	174	0	100,0	54,5
Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	279	267	205	198	13	95,4	73,5
Aporte estatal concesiones no app	244	244	243	243	0	99,8	99,5
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	213	198	153	138	16	92,7	71,8
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	192	191	133	114	1	99,5	69,4
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (II y III)	188	188	188	188	-	100,0	100,0
Seguridad y señalización vial	138	136	104	104	2	98,5	75,3
<b>TRABAJO</b>	<b>5.810</b>	<b>5.635</b>	<b>5.079</b>	<b>5.075</b>	<b>175</b>	<b>97,0</b>	<b>87,4</b>
Fomento y fortalecimiento del empleo	2.920	2.778	2.516	2.513	143	95,1	86,1
Protección Social	2.057	2.047	1.969	1.969	10	99,5	95,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	499	487	276	276	12	97,5	55,4
Apoyo al emprendimiento laboral	119	119	119	119	0	99,9	99,9
Emergencia covid 19	113	112	108	108	1	99,1	95,7
Formación para el trabajo	83	76	73	73	8	90,9	87,8
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas laborales	19	17	17	17	2	91,2	89,4
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>3.995</b>	<b>3.989</b>	<b>3.957</b>	<b>3.956</b>	<b>5</b>	<b>99,9</b>	<b>99,0</b>
Calidad Educación Superior	2.156	2.156	2.154	2.154	0	100,0	99,9
Alimentación Escolar	1.003	1.003	1.003	1.003	0	100,0	100,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Educación	413	408	388	388	4	99,0	93,9
Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	241	241	233	233	1	99,7	96,7
Financiamiento Universidades Públicas	90	90	90	90	-	100,0	100,0
Emergencia covid 19	83	83	83	83	-	100,0	100,0
Resto de programas	8	7	5	5	0	97,3	59,7
<b>MINAS Y ENERGÍA</b>	<b>3.159</b>	<b>3.106</b>	<b>2.742</b>	<b>2.730</b>	<b>53</b>	<b>98,3</b>	<b>86,8</b>
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	1.874	1.873	1.753	1.753	1	99,9	93,6
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	477	477	459	459	0	100,0	96,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	257	242	212	205	15	94,3	82,7
FAER, FAZNI, FENOGE, FOES, PRONE	185	171	14	14	14	92,4	7,7
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	145	133	116	116	12	91,8	80,0
Emergencia covid 19	124	124	116	116	-	100,0	93,7
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	98	87	70	66	11	88,7	71,7
<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>1.996</b>	<b>1.981</b>	<b>986</b>	<b>986</b>	<b>15</b>	<b>99,2</b>	<b>49,4</b>
Subsidio Familiar de Vivienda	1.068	1.068	486	486	0	100,0	45,5
FRECH	488	488	406	406	-	100,0	83,3
Agua potable y saneamiento básico	358	345	47	47	13	96,5	13,0
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	59	58	31	31	1	98,5	52,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	22	21	16	16	1	93,8	69,8



**Cuadro 6.**  
**Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas**  
**Acumulada a diciembre de 2020**  
**Miles de millones de pesos**

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Pérdidas de Apropiación	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
<b>HACIENDA</b>	<b>1.929</b>	<b>1.031</b>	<b>587</b>	<b>584</b>	<b>898</b>	<b>53,4</b>	<b>30,4</b>
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	954	215	11	11	739	22,5	1,1
Sistemas de Transporte Masivo	486	350	222	222	137	71,9	45,7
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	151	151	101	101	0	100,0	67,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	128	122	81	79	5	95,7	63,7
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	78	78	78	78	0	100,0	100,0
Desarrollo y gestión económico-fiscal	65	51	41	41	14	78,2	64,0
Fortalecimiento del recaudo y tributación	55	52	42	42	2	95,4	76,2
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	14	13	11	11	1	92,2	76,3
<b>DEFENSA Y POLICÍA</b>	<b>1.391</b>	<b>1.380</b>	<b>1.038</b>	<b>1.025</b>	<b>11</b>	<b>99,2</b>	<b>74,6</b>
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	804	799	550	550	6	99,3	68,4
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	197	197	156	153	1	99,7	79,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	157	157	149	149	0	99,9	94,9
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	97	97	78	74	0	99,8	80,4
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	84	82	62	60	2	97,5	73,4
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	32	31	28	25	1	95,7	86,6
Programas de Bienestar (Salud, Recreación y Vivienda Fiscal)	15	14	12	12	1	95,9	81,4
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	4	4	3	3	0	100,0	74,6
<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>1.269</b>	<b>1.265</b>	<b>1.195</b>	<b>939</b>	<b>4</b>	<b>99,7</b>	<b>94,2</b>
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	579	577	552	312	2	99,7	95,4
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	455	455	453	449	0	100,0	99,6
Mejoramiento y Modernización de La Educación	87	87	45	44	0	99,5	51,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	82	82	80	72	1	99,3	97,4
Fomento y apoyo al desarrollo de las TICs	66	65	65	62	1	97,8	97,7
<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>1.123</b>	<b>1.066</b>	<b>856</b>	<b>855</b>	<b>57</b>	<b>94,9</b>	<b>76,3</b>
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	193	183	183	183	10	94,8	94,7
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	188	176	172	171	11	93,9	91,7
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	153	133	120	119	21	86,6	78,1
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	153	152	41	41	0	99,9	27,1
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	149	140	124	123	9	93,8	82,9
Inclusión productiva a productores rurales	145	144	127	127	1	99,4	88,1
Infraestructura productiva y comercialización	99	97	67	67	1	98,7	67,8
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	24	21	20	20	3	88,6	83,0
Subsidio de Vivienda Rural	20	19	2	2	0	98,5	12,5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>38.271</b>	<b>36.833</b>	<b>32.037</b>	<b>31.481</b>	<b>1.439</b>	<b>75,4</b>	<b>43,7</b>
<b>RESTO DE SECTORES</b>	<b>5.493</b>	<b>5.182</b>	<b>3.293</b>	<b>3.211</b>	<b>311</b>	<b>94,3</b>	<b>59,9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43.764</b>	<b>42.014</b>	<b>35.330</b>	<b>34.693</b>	<b>1.750</b>	<b>96,0</b>	<b>80,7</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

## 2.4 Entidades que no reportaron ejecución

El Cuadro 6 contiene la relación de los órganos que conforman el PGN, que no incluyeron información de ejecución en el SIIF-Nación.

**Cuadro 7.**  
**Entidades que no incluyeron cifras de ejecución presupuestal**  
**Corte a diciembre de 2020**

Código	Nombre de la entidad
2414	UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
2415	COMISION DE REGULACION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

## 2.5 Velocidad de ejecución

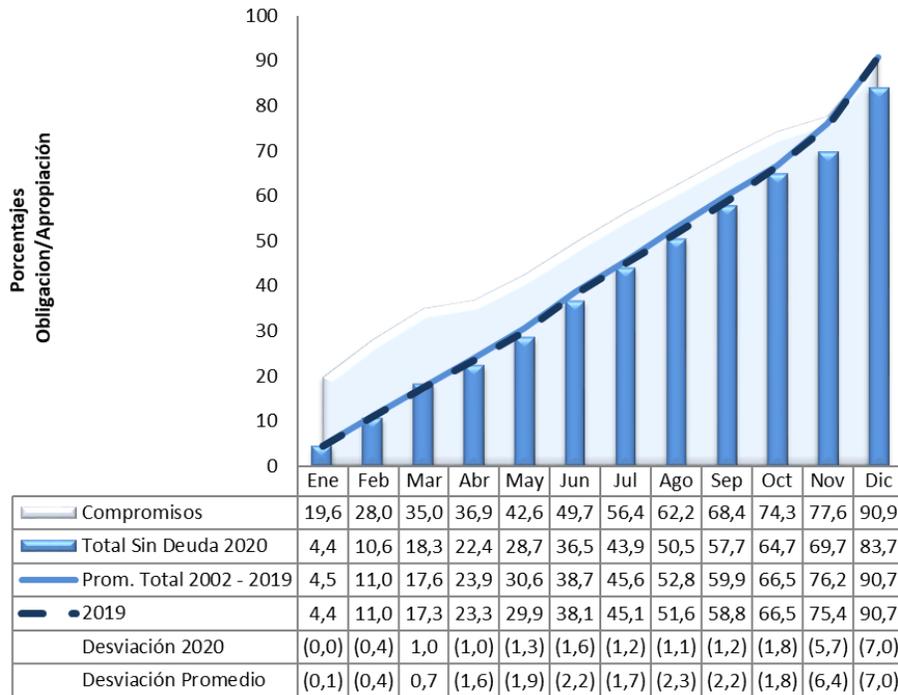
El buen comportamiento de la ejecución es el resultado del compromiso del Gobierno Nacional de hacer un seguimiento permanente y público a la gestión de todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la Nación, para lo cual, en el Portal de Transparencia Económica (PTE) se monitorea en línea la forma como cada una de las entidades



ejecuta el presupuesto y se compara el mismo con el promedio observado durante años anteriores (2002-2019). Igualmente se referencia el mejor año de ejecución del presupuesto como meta a superar en cada vigencia<sup>10</sup>.

En el gráfico 5 se presenta la forma en que el Gobierno Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectúa el seguimiento a cada una de las entidades públicas que hacen parte del PGN en los términos anteriormente señalados.

**Gráfico 5.**  
Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión  
Acumulada a diciembre de 2020  
Billones



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A diciembre de 2020, los compromisos representan el 90,9%, mientras que las obligaciones ascienden al 83,7% de las apropiaciones sin deuda. Este último porcentaje está en (7 puntos) por debajo con respecto al mismo periodo de 2019.

En el cuadro 7 se presenta el resultado de la ejecución por cada sector integrando tanto el funcionamiento como la inversión, y excluyendo el análisis del servicio a la deuda.

<sup>10</sup> Para el detalle de la ejecución presupuestal se puede consultar en el portal de transparencia económica de la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: <http://www.pte.gov.co>



**Cuadro 8.**  
**Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión por sectores**  
**Acumulada a diciembre de 2020**  
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución		
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)
<b>TOTAL PGN SIN DEUDA</b>	<b>255.607</b>	<b>232.444</b>	<b>214.058</b>	<b>213.141</b>	<b>23.162</b>	<b>90,9</b>	<b>83,7</b>	<b>83,4</b>
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.848	1.690	1.440	1.438	159	91,4	77,9	77,8
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	727	700	593	585	26	96,4	81,6	80,5
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	270	267	182	181	3	98,7	67,5	67,2
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.110	1.068	927	912	42	96,2	83,5	82,2
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	690	685	641	638	6	99,2	92,8	92,4
CULTURA	380	379	361	357	1	99,7	95,2	94,1
DEFENSA Y POLICÍA	35.404	35.282	34.269	34.089	122	99,7	96,8	96,3
DEPORTE Y RECREACIÓN	462	442	242	242	20	95,7	52,3	52,3
EDUCACIÓN	44.611	44.601	44.559	44.558	10	100,0	99,9	99,9
EMPLEO PÚBLICO	350	265	246	232	85	75,7	70,2	66,2
FISCALÍA	4.001	3.957	3.772	3.762	44	98,9	94,3	94,0
HACIENDA	40.897	20.809	16.926	16.922	20.088	50,9	41,4	41,4
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	18.087	17.891	17.476	17.439	196	98,9	96,6	96,4
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	380	345	322	321	34	90,9	84,8	84,5
INTELIGENCIA	100	99	98	98	1	99,2	97,9	97,9
INTERIOR	1.792	1.746	1.496	1.494	46	97,4	83,5	83,3
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.970	2.837	2.366	2.363	133	95,5	79,6	79,6
MINAS Y ENERGÍA	4.361	4.238	3.856	3.843	123	97,2	88,4	88,1
ORGANISMOS DE CONTROL	2.366	2.048	1.925	1.900	318	86,6	81,3	80,3
PLANEACIÓN	621	575	503	488	45	92,7	81,1	78,6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5.351	5.299	1.838	1.835	52	99,0	34,4	34,3
RAMA JUDICIAL	4.876	4.815	4.447	4.421	61	98,8	91,2	90,7
REGISTRADURÍA	722	700	643	634	22	97,0	89,1	87,9
RELACIONES EXTERIORES	1.003	932	855	853	71	92,9	85,2	85,1
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	35.389	34.547	34.418	34.403	842	97,6	97,3	97,2
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	503	487	455	451	16	96,8	90,4	89,6
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.586	1.575	1.500	1.232	11	99,3	94,6	77,7
TRABAJO	32.448	32.085	28.051	28.047	363	98,9	86,4	86,4
TRANSPORTE	7.934	7.759	6.327	6.082	175	97,8	79,7	76,7
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.368	4.322	3.325	3.320	46	99,0	76,1	76,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

### 3 Adiciones por convenios interadministrativos

El artículo 23 del Decreto 2411 de 2019, establece que “Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y Unidades administrativas especiales con personería Jurídica, así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos (...)”

De acuerdo con lo anterior, a diciembre de 2020 se adicionaron apropiaciones por (\$305 mm) que representan el 0,12% del total del presupuesto sin deuda, tal como se presenta en el cuadro 8.



**Cuadro 9.**  
Adiciones por convenios interadministrativos 2020  
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación porcentual Total/Aprop
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	-	<b>205</b>	<b>205</b>	<b>0,00</b>
Transferencias	-	23	23	0,01
Gastos de Comercialización y Producción	-	182	182	1,85
<b>II INVERSION</b>	<b>11</b>	<b>89</b>	<b>100</b>	<b>0,23</b>
<b>III TOTAL SIN DEUDA</b>	<b>11</b>	<b>294</b>	<b>305</b>	<b>0,12</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 9 se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumulados a diciembre de 2020.

**Cuadro 10.**  
Detalle de adiciones por convenios interadministrativos  
Pesos

Resolución/Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
<b>TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS</b>						<b>304.997.631.612,00</b>
Resolución	008	13-ene	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Fortalecimiento de la función pública en las entidades nacionales y territoriales financiados con recursos diferentes a la Ley 21 de 1982.	10.900.000.000,00
Acuerdo	0001	27-ene	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pensiones causadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 a favor de los ex funcionarios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	23.300.000.000,00
Acuerdo	004	10-mar	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	Adquisición de uniformes	48.742.028.923,00
Acuerdo	002	22-may	Agencia Nacional del Espectro - ANE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones del país, implementando las acciones que permitan la recolección y análisis de información respecto al uso del espectro.	3.434.442.381,00
Acuerdo	003	1-jun	Unidad Nacional de Protección	Jurisdicción Especial para la Paz-JEP	Implementar medidas de protección a víctima, testigos, y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP.	5.018.663.516,00
Acuerdo	005	9-jul	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional	Para el abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional.	89.000.000.000,00
Acuerdo	001	28-jul	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Ministerio de Salud y Protección Social	Implementar un modelo de servicios ciudadanos digitales que brinden al Estado capacidad y eficiencia para su transformación digital y aumentar las herramientas tecnológicas para la prestación de los servicios de las entidades públicas.	1.915.219.200,00
Acuerdo	004	30-jul	Unidad Nacional de Protección	Rama Judicial, Congreso de la República y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	6.065.232.347,00
Acuerdo	001	19-ago	Computadores para Educar	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ampliación del cupo presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2020	62.827.530.729,00
Acuerdo	005	27-ago	Servicio Geológico Colombiano	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Elaborar estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el proceso de revisión y/o implementación de los planes de ordenamiento de (sic) territorial, así como fortalecer técnicamente a las entidades territoriales priorizadas en dicha materia.	5.000.000.000,00
Acuerdo	002	2-sep	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Realizar el desarrollo, la migración de la información del sistema actual, la estabilización y acompañamiento a la implantación del sistema de información nominal del PAI.	2.396.376.249,00
Acuerdo	003	2-sep	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Prestar servicios especializados para llevar a cabo la implementación de la segunda fase de la plataforma tecnológica de la Cédula Rura.	751.392.000,00
Acuerdo	004	15-sep	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Departamento Administrativo de la Función Pública	Realizar el análisis, diseño y desarrollo de la segunda fase de la nueva versión del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT para facilitar su evolución técnico-funcional en el marco de las políticas de transformación digital del Estado.	646.471.410,00
Acuerdo	002	21-sep	Computadores para Educar	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Para continuar contribuyendo con el cierre de la brecha digital	9.448.383.821,00
Acuerdo	008	8-sep	Policía Nacional	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Contratación de un tercero que preste Servicios de Grupos Móviles de Erradicación - (GME) mediante una operación logística para el desarrollo de la erradicación manual de cultivos ilícitos	22.000.000.000,00
Acuerdo	009	14-oct	Servicio Geológico Colombiano	Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	Identificación, preservación y carga de muestras geológicas, así como a la certificación de la calidad de la data sísmica 3D que se encuentra en el Banco de Información Petrolera	2.826.697.914,00
Acuerdo	007	4-nov	Unidad Nacional de Protección	Convenios interadministrativos con diferentes organismos del estado (6 entidades)	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	10.349.855.820,00
Acuerdo	010	10-dic	Unidad Nacional de Protección	Convenios interadministrativos con diferentes organismos del estado (6 entidades)	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	375.337.302,00

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



#### 4. Presupuesto Emergencia COVID-19

Países de todo el orbe adoptaron presupuestos de emergencia para hacer frente a las repercusiones de la pandemia por Covid 19. Colombia no ha sido la excepción. La medida forma parte de la respuesta fiscal contracíclica del Gobierno Nacional para superar la crisis sanitaria, social y económica desencadenada por la rápida propagación del virus SARS-CoV-2, la cual se agudizó, hacia finales de marzo, por cuenta del desplome de los precios internacionales del petróleo. Se trata de recursos adicionales a los contemplados en la Ley 2008 de 2019, mediante la cual el Congreso de la República aprobó el PGN 2020. Estos dineros fueron dirigidos a fortalecer la capacidad de atención del sistema de salud, proteger la población más vulnerable, preservar el tejido empresarial, y alentar la reactivación económica y la generación de empleo.

En el marco del Decreto 417 de 2020 se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME mediante el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020. El monto y financiación de este presupuesto se amplió a través de varios decretos de emergencia<sup>11</sup>; de tal modo que su aforo total llegó a 2,9% del PIB (\$29,3 billones), al cierre del tercer trimestre 2020.

El 22 de octubre fue sancionada la Ley 2060 de 2020<sup>12</sup>. La norma elevó el presupuesto de emergencia en 1,5% del PIB (\$15 billones de pesos). Las nuevas partidas se destinaron a proteger el tejido empresarial y la generación de empleo, así como el ingreso de los hogares, a través del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y del Programa de Apoyo a la Prima (PAP), que gracias a esta inyección de recursos tuvieron una mayor duración y cobertura.

Como resultado, al culminar la vigencia 2020 el aforo total del presupuesto de emergencia llegó a 4.45% del PIB; monto superior al 2,5% del PIB que en promedio han destinado las economías emergentes para atender la emergencia causada por la pandemia, de acuerdo con el estudio más reciente del Fondo Monetario Internacional sobre el tema<sup>13</sup>.

A continuación, se presenta una síntesis de las normas que sustentan este presupuesto extraordinario y los principales indicadores de su respectiva ejecución presupuestal al terminar 2020.

**4.1 Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020** el Gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional para contener y mitigar los efectos de la pandemia declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la aparición y expansión mundial del nuevo Coronavirus Covid-19. El artículo 3º de este decreto facultó al Gobierno nacional para que dispusiera las operaciones presupuestales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Con fundamento en esta facultad, mediante el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020, se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, con el objeto de administrar los recursos destinados a financiar la atención en salud, las

<sup>11</sup> Decretos 519, 492, 562, 571, 572,662, 774, 798 y 813 de 2020

<sup>12</sup> Se liquida mediante Decreto 1436 del 5 de diciembre de 2020.

<sup>13</sup> Vitor Gaspar, Paulo Medas, John Ralyea, y Elif Ture, **Fiscal Policy for an Unprecedented Crisis**, IMF, Octubre 14 de 2020, consultado en <https://blogs.imf.org/2020/10/14/fiscal-policy-for-an-unprecedented-crisis/>



afectaciones sobre la actividad productiva y crear las condiciones para mantener el crecimiento y el empleo, enormemente afectados por la propagación del Covid-19.

En cumplimiento de este propósito, el Gobierno nacional, mediante el Decreto 519 de 2020<sup>14</sup>, adicionó el PGN de 2020 en \$15,1 billones, para financiar diferentes operaciones presupuestales de gasto (como traslados, modificaciones, distribuciones, desagregaciones), orientadas a conjurar la emergencia. Como fuente de ingresos, los recursos se incorporaron en la cuenta del FOME, en calidad de préstamos a la Nación provenientes de recursos acumulados en el Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE del Sistema General de Regalías, hasta \$12,1 billones, y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, hasta \$3 billones. El mismo decreto autorizó al Gobierno nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- a efectuar las operaciones de crédito externo e interno requeridas para financiar apropiaciones del PGN.

En esta misma línea, el Decreto 492 de 2020 estableció medidas para fortalecer financieramente al Fondo Nacional de Garantías – FNG. Con esta decisión se pretende optimizar el uso del capital de entidades financieras de propiedad estatal, transfiriendo recursos al FNG para aumentar su capital de manera que este pueda respaldar la emisión de nuevos créditos de las entidades financieras en apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de personas naturales que han visto reducir su flujo de caja o sus ingresos por ser trabajadores independientes o por desempleo, debido a la emergencia sanitaria.

Con este propósito, la norma autorizó la reducción del capital en \$650 mm así: del Grupo Bicentenario SAS hasta por la suma de \$300 mm, Findeter, hasta \$100 mm, FNA, hasta \$100 mm, FINAGRO, hasta \$50 mm, URRÁ, hasta \$50 mm y Central de Inversiones, hasta \$50 mm, recursos que fueron asignados a la capitalización del FNG, con el propósito de respaldar las garantías antes mencionadas. La medida también contempla incrementar el patrimonio del FNG con recursos provenientes de la cuenta especial de que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), y el artículo 2.19.16 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (modificado por el Decreto 277 de 2020), hasta por la suma de \$2,6 billones.

De este modo el fortalecimiento patrimonial del FNG puede llegar a \$3,25 billones, y con este propósito se expidió el Decreto 522 de 2020<sup>15</sup>, mediante el cual se adicionó el PGN de 2020 en la suma antes mencionada, destinada en su totalidad a la capitalización del FNG.

La capitalización del FNG buscó proteger el tejido social, el tejido empresarial y el empleo. Estos recursos le permiten al FNG aumentar la cobertura de las garantías crediticias diseñadas para darle liquidez y reducir el riesgo de insolvencia de personas naturales y jurídicas afectadas por cuenta de la crisis económica derivada de la pandemia.

---

<sup>14</sup> Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.

<sup>15</sup> Se liquida mediante Decreto 1104 del 10 de agosto de 2020.



En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 552 de 2020, mediante Decreto 571 de 2020<sup>16</sup>, se adicionó el FOME en \$329 mm, con recursos provenientes, a título de préstamo, del Fondo de Riesgos Laborales.

Así mismo, mediante el Decreto 562 de 2020 se ordenó la inversión obligatoria, a cargo de los establecimientos de crédito, en títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS. El aforo máximo de esta medida se estimó en \$9,8 billones, suma que se adicionó al PGN 2020 como fuente adicional de recursos del FOME, mediante el Decreto 572 de 2020<sup>17</sup>.

**4.2 Mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020** el Gobierno nacional declaró por segunda vez el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el país.

Así, mediante Decreto 774 de 2020<sup>18</sup> se incorporó en el FOME la suma de \$287 mm proveniente del recaudo estimado del Impuesto Solidario por el Covid-19, gravamen con destinación específica, creado por el Decreto 568 de 2020, para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, y también para el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual de conformidad con el Decreto 770 de 2020. El recaudo de este tributo se estimó en \$150,7 mm por salarios de servidores públicos, y de \$42,1 mm por ingresos de personas naturales con contratos de prestación de servicios y de \$94,2 mm por concepto de pensiones<sup>19</sup>.

Por otra parte, el artículo 9 del Decreto 798 de 2020 estableció que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria se pueden destinar los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural para financiar las acometidas internas y medidores de los proyectos de infraestructura financiados a través de dicho Fondo, y para subsidiar hasta la totalidad del costo de la prestación del servicio de los usuarios a los que se refiere el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019<sup>20</sup>. Con estos fines se expidió el Decreto 813<sup>21</sup> del 4 de junio de 2020, mediante el cual se adicionó el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en \$124 mm.

El Decreto 813 de 2020 autorizó también la realización de operaciones presupuestales que no modificaron el monto del PGN 2020 aprobado por la ley 2008 de 2019, así:

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República determinó la imposibilidad de contratar con los recursos asignados en la Resolución No. 0994 de abril 8 de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo

<sup>16</sup> Se liquida mediante Decreto 1105 del 10 de agosto de 2020.

<sup>17</sup> Se liquida mediante Decreto 1106 del 10 de agosto de 2020.

<sup>18</sup> Se liquida mediante Decreto 1267 del 17 de septiembre de 2020.

<sup>19</sup> La fuente de ingresos de este impuesto provino de los pagos realizados, durante tres meses, por parte de los trabajadores que durante ese periodo devengaron más de \$10 millones mensuales. La norma fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional. Sin embargo, el fallo no tuvo efectos retroactivos inmediatos, y debido a ello los dineros recaudados pudieron ser usados como fuente de financiación del Fome en 2020. Por mandato de la Corte Constitucional, los pagos hechos por los contribuyentes por este tributo se entenderán como anticipo del impuesto de renta 2020, cuya declaración se debe presentar y pagar en 2021.

<sup>20</sup> Para la atención de los usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio público domiciliario de gas que pueden verse en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones de pago frente al prestador del servicio, conllevando al eventual incumplimiento, y, por lo tanto, poner en riesgo la sostenibilidad financiera de las empresas y la continuidad en la prestación del servicio de gas.

<sup>21</sup> Se liquida mediante Decreto 1486 del 23 de diciembre de 2020.



que se redujeron en el presupuesto de la Presidencia de la República la suma de \$50 mm, los cuales se adicionaron nuevamente al FOME. Esta operación de traslados por \$50 mm se efectuó en el Decreto 813 de 2020.

Mediante Decreto 662 de 2020 se creó el Fondo Solidario para la Educación, administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX, con el fin de mitigar la deserción escolar provocada por el COVID-19. El numeral 6, del artículo 2 del decreto establece que los recursos del Fondo provendrían, entre otros, de "*Los recursos del presupuesto de inversión que el Ministerio de Educación Nacional transfiera al Fondo Solidario para la Educación*". En cumplimiento de este mandato, en el Decreto 813 de 2020, se realizaron operaciones de traslados dentro del presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional por valor de \$83,5 mm.

Disminuir los ingresos corrientes de la Nación en \$23.731 mm y compensar esta reducción con ingresos de capital, provenientes del endeudamiento. Esto con dos propósitos: evitar un recorte significativo en el monto del PGN, aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 2008 de 2019; y garantizar los flujos de caja que requiere su ejecución. La medida se adoptó debido a que la fuerte contracción de la actividad económica, resultante del aislamiento preventivo obligatorio, hacía imposible cumplir, al cierre del año, el recaudo de ingresos corrientes aforado al inicio de la vigencia.

Con el fin de agilizar la protección de la población más vulnerable se distribuyeron recursos del FOME a otras entidades del PGN. Las Resoluciones emitidas con este propósito están relacionadas con las transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social Adulto Mayor-Colombia Mayor, Jóvenes en Acción, Aseguramiento en Salud, Programa de Emergencia Sanitaria y Atención de Desastres y Emergencias en el territorio nacional.

De los recursos inicialmente aprobados del PGN de 2020 se realizaron traslados entre y al interior de los sectores por valor de \$411,5 mm para la atención de la emergencia.

La adopción de las medidas contenidas en los decretos de emergencia antes mencionados, empezaron a ayudar, junto con la reapertura gradual de la economía, a partir del tercer trimestre de 2020, y una política monetaria expansiva, a mitigar la caída de la producción nacional y a contener la espiral de desempleo desencadenada por la pandemia. Pese a lo cual, el Gobierno nacional y el Congreso de la República impulsaron medidas legislativas adicionales a las adoptadas mediante los decretos de emergencia, dirigidas a proteger el tejido empresarial y la generación de empleo en medio de la incertidumbre que suscita el comportamiento impredecible de la pandemia. Fue así como el 22 de octubre fue sancionada la ley 2060 de 2020, norma que ordena adicionar el PGN 2020 en \$15 billones de pesos, suma equivalente a 1.5% del PIB, con el fin de extender la duración y cobertura del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y del Programa de Apoyo a la Prima (PAP).

Inicialmente el PAEF y el PAP, en cumplimiento de los decretos de emergencia sanitaria, subsidiaron el pago de la nómina hasta agosto del año pasado, y el pago de la prima de mitad de año. El aporte mensual de la Nación cubrió el equivalente a 40% de un salario mínimo mensual legal vigente por trabajador. Esto para los empleados con ingresos mensuales de hasta un millón de pesos, vinculados con firmas cuyos ingresos operacionales se hubiesen reducido en 20% o más por



cuenta de la pandemia. Posteriormente, la Ley 2060 de 2020 autorizó el pago de siete meses adicionales del subsidio a la nómina del PAEF, entre septiembre de 2020 y marzo de 2021, e incluyó en el PAP el pago de la prima navideña 2020. La norma amplió también la cobertura de ambos programas, al incluir, junto con las personas jurídicas y naturales, a las cooperativas de trabajo asociado y a los patrimonios autónomos, y elevó el monto del subsidio a 50% de un salario mínimo para las mujeres y los empleados de las empresas dedicadas a las actividades turísticas, hoteleras, gastronomía y artísticas<sup>22</sup>.

En cumplimiento del marco legal antes mencionado, la ejecución del gasto público ha apoyado la recuperación económica. Datos del DANE indican que en el tercer trimestre de 2020 el consumo final del gobierno general creció 2,0% en términos reales frente al mismo periodo de 2019; lo cual mitigó la caída del consumo final de los hogares evidenciada durante el mismo periodo (8,9%)<sup>23</sup>.

Con el repunte de la demanda agregada, la economía colombiana empezó a emerger de su mayor caída desde que se tienen registros históricos: la variación del PIB pasó de -15,2% en el segundo trimestre de 2020 a -8,9% en el tercer trimestre del mismo año<sup>24</sup>. La recuperación continuó durante el último trimestre del año. De acuerdo con Fedesarrollo, en diciembre, la confianza de los consumidores creció 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre, y en el último trimestre del año mejoró la disposición de los consumidores a comprar bienes durables y la valoración de estos sobre la situación económica de sus hogares respecto al trimestre anterior<sup>25</sup>. En noviembre el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), calculado por el DANE creció 1,23% respecto a octubre<sup>26</sup>, el consumo de energía industrial subió 6,9% respecto al mismo mes de 2019, y las ventas del comercio al por menor contabilizaron un crecimiento real de 4,1%<sup>27</sup>.

---

<sup>22</sup> Mediante los decretos legislativos 639 y 770 de 2020 fueron adoptados el PAEF y el PAP respectivamente. Y los decretos legislativos 677 y 815 modificaron el PAEF. De acuerdo con datos de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), entidad encargada de llevar un registro consolidado de los beneficiarios y del número de empleos que se protegen, a través del PAEF en 2020 se protegieron 3'648.193 empleos y giraron \$4.8 billones a 139.032 empresas. Cifras consultadas en <https://paef.ugpp.gov.co/deskFrontPAEF.php>

<sup>23</sup> El consumo general del gobierno general es calculado por el DANE con base en metodologías internacionales de cuentas nacionales y además el GNC cubre las administraciones departamentales y municipales. Ver, DANE, **Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2020**, Bogotá, Diciembre de 2020, consultado en [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

<sup>24</sup> Ver DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2020, Op.cit

<sup>25</sup> Ver, Fedesarrollo, Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) Diciembre de 2020, Boletín 230, Bogotá, consultado en [https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas\\_documentos/beoc\\_diciembre\\_2020.pdf](https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas_documentos/beoc_diciembre_2020.pdf)

<sup>26</sup> Ver DANE, Boletín Técnico Indicador de seguimiento a la economía (ISE) noviembre de 2020, Bogotá, enero 18 de 2021, consultado en [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

<sup>27</sup> Ver, Dane Boletín Técnico, Encuesta mensual de comercio EMC Octubre 2020, Bogotá, Diciembre 14 de 2020, consultado en [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



Como resultado de esta recuperación económica la tasa nacional de desempleo bajó de 21.4% en mayo, la cifra mensual más alta desde 2001, a 13.3% en noviembre<sup>28</sup>. Y esta recuperación del empleo ocurrió en un entorno de apreciación del tipo de cambio y reducción de la inflación. La tasa de cambio peso dólar de los Estados Unidos (TRM) se apreció en promedio 12,9% entre abril y diciembre, al pasar de un promedio mensual de \$3.986 en abril a \$3.468 en diciembre de 2020, su valor más bajo desde que comenzó la pandemia, y la inflación de 2020 se ubicó en 1,61%, su menor variación desde 1955<sup>29</sup>.

En el contexto antes descrito, al cierre 2020, el aforo adicional de ingresos del PGN 2020 para atender la emergencia por Covid-19 ascendió a \$44,4 billones, cifra equivalente a 4,45% del PIB<sup>30</sup> (Cuadro 10). La composición de este aforo de ingresos, a 31 de diciembre de 2020, se puede apreciar en el cuadro 10. Sus fuentes de financiación son recursos de capital (99%) e ingresos corrientes (1%). Estos últimos provienen del impuesto solidario, cuyo recaudo se efectuó antes de ser declarado inexecutable por la Corte Constitucional el Decreto legislativo 568 de 2020 que autorizó su cobro<sup>31</sup>.

Los ingresos de capital provienen de empréstitos, reducciones de capital y traslados presupuestales. Los recursos crediticios apalancan 89,9% del total aforado y proceden en su totalidad de fuentes no convencionales: la línea de crédito flexible del FMI; los préstamos del FAE y el FONPET y los Títulos de Solidaridad. Las reducciones de capital aportan 7,3% de los ingresos totales y se originan en las autorizaciones contempladas en el decreto 492 de 2020<sup>32</sup>. Los traslados presupuestales completan la financiación con 2,1% del total (Cuadro 10).

---

<sup>28</sup> DANE, Boletín Técnico, Principales Indicadores del Mercado Laboral, Bogotá 30 de Diciembre de 2020, p.3, consultado en [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_nov\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf)

<sup>29</sup> Ver, DANE Boletín Técnico, Índice de Precios al Consumidor, Bogotá Enero 5 de 2021, consultado en [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_dic20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic20.pdf)

<sup>30</sup> Estimado con un PIB nominal de \$996.372.187 millones de pesos, que supone una contracción real del PIB nacional de 6.81% en 2020 respecto a 2019.

<sup>31</sup> Los dineros de ese tributo formaron parte de los recursos que financian este presupuesto en 2020, toda vez que la Corte Constitucional ordenó que los recursos recaudados se entenderán como anticipo del impuesto de renta para la vigencia 2020, que es el que se paga en 2021.

<sup>32</sup> La norma autorizó el fortalecimiento patrimonial del Fondo Nacional de Garantías (FNC) mediante el traslado de recursos provenientes del Grupo Bicentenario Grupo Bicentenario, Findeter, FNA, FINAGRO, Urrá, Central de Inversiones y de la Cuenta Especial FONDES, esta última según lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la ley 1955 de 2019. Esto con el fin de respaldar la financiación crediticia de micro, pequeñas y medianas empresas, así como a personas naturales, que dejaron de percibir ingresos por cuenta de la emergencia.



**Cuadro 11.**  
**Aforo de Ingresos Presupuesto de Emergencia COVID-19**  
**Acumulado al cierre 2020**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2020	% Total	% PIB
<b>1. Ingresos Corrientes</b>	<b>287</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,0%</b>
1.1 Impuesto Solidario 1/	287	1%	0,0%
<b>2. Ingresos de Capital</b>	<b>44.109</b>	<b>99%</b>	<b>4,4%</b>
2.1 Crédito Externo 2/	15.000	33,8%	1,5%
2.2 Préstamos FAE 3/	12.100	27,3%	1,2%
2.5 Títulos de Solidaridad (TDS)	9.800	22,1%	1,0%
2.6 Reducciones de Capital 4/	3.250	7,3%	0,3%
2.3 Préstamos Fonpet	3.000	6,8%	0,3%
2.7 Otros Ingresos de Capital 5/	630	1,4%	0,1%
2.4 Préstamo Fondo de Riesgos Laborales	329	0,7%	0,0%
<b>Total Ingresos Aforados (1 + 2)</b>	<b>44.396</b>	<b>100%</b>	<b>4,5%</b>

1 Declarado inexecutable por la Corte Constitucional, pero sin efectos retroactivos en 2020

2/ Línea de crédito flexible FMI

3/ Decreto 444 de 2020

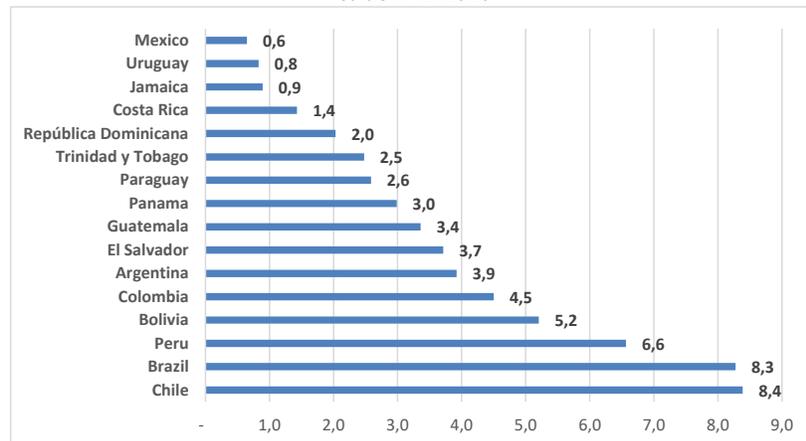
4/ Grupo Bicentenario y Fondes - Decreto 492 de 2020

5/ Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural -Fondo de Solidaridad para la Educación (Decreto 813 de 2020) y Traslados PGN

Fuente: DGPPN. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Gracias al esfuerzo de financiamiento realizado, el presupuesto extraordinario asignado por Colombia para afrontar la pandemia sería, como porcentaje del PIB, el quinto mayor de América Latina, de acuerdo con los datos más recientes del Fondo Monetario Internacional, publicados en octubre de 2020 con base en información de septiembre del mismo año<sup>33</sup> (Gráfica 6).

**Gráfico 6**  
**Presupuesto Extraordinario para Atender Emergencia Covid-19**  
**% del PIB 2020**



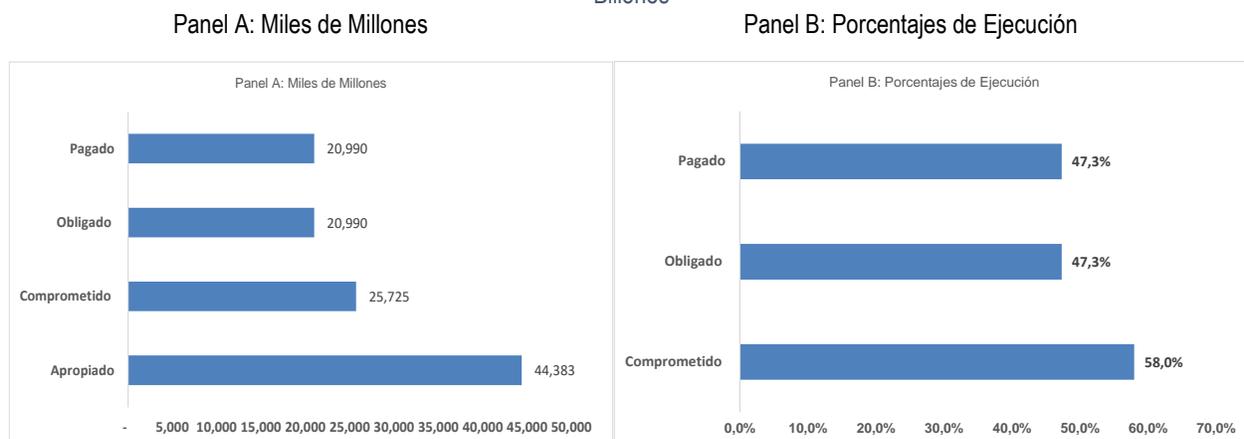
Fuente: DGPPN - SACP con datos del FMI - Fiscal-Policies-Database-in-Response-to-COVID-19

<sup>33</sup> Ver, IMF, Fiscal Monitor Database of Country Fiscal Measures in Response to the COVID-19 Pandemic **IMF Fiscal Affairs Department October**, 2020, disponible en <https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Fiscal-Policies-Database-in-Response-to-COVID-19>



Los criterios de asignación de este presupuesto están definidos en la ley y los decretos de emergencia antes detallados. Con corte a 31 de diciembre de 2020, del monto total asignado se había comprometido 58%, obligado 47,3% y pagado 47,3%. El total comprometido ascendió a \$25,7 billones de pesos (2,58% del PIB), y las asignaciones pendientes de ser comprometidas sumaron \$18,7 (1,87% del PIB) (Gráfica 7).

Gráfico 7  
Ejecución Agregada del Presupuesto de Emergencia Covid-19  
Acumulado a octubre de 2020  
Billones

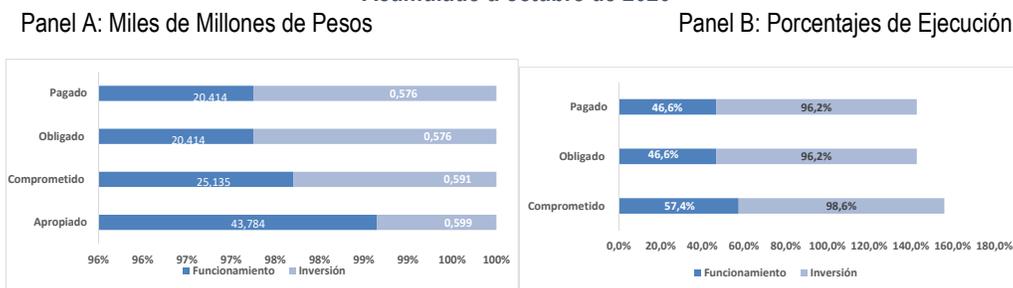


Fuente: DGPPN. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Por grandes rubros presupuestales, el 98,7% de las apropiaciones corresponde a funcionamiento (\$43,78 billones) y el 1,3% a inversión (\$599 mm). La mayor parte de este presupuesto se destina a la adquisición de bienes y servicios relacionados con la atención de la emergencia sanitaria y a transferir recursos monetarios hacia hogares y empresas golpeados por la crisis; erogaciones que, de acuerdo con los estándares internacionales adoptados por Colombia, se clasifican en el rubro de funcionamiento.

Al cierre de la vigencia se había comprometido 57,4%, obligado el 46,6% y pagado 46,6% de las asignaciones de funcionamiento. Entretanto, en el rubro de inversión estaba comprometido 98,6%, obligado y pagado el 96,2% del total asignado (Gráfico 8). En la misma fecha, se había pagado 81,6% del total de los compromisos presupuestales adquiridos, indicador que llegó a 81,2% en funcionamiento y a 97,6% en inversión.

Gráfico 8.  
Ejecución por Grandes Rubros del Presupuesto de Emergencia Covid-19  
Acumulado a octubre de 2020



Fuente: DGPPN. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



La ejecución por fondos y decretos extraordinarios del presupuesto de emergencia, acumulada a diciembre de 2020, se presenta en el cuadro 11. El Fondo Especial para la Educación evidencia la mayor ejecución, con la totalidad de los recursos asignados comprometidos y pagados, seguido por el Fondo Especial de Fomento del Gas Natural con pagos equivalentes a 93,7% del total apropiado. El FOME y el FNG evidenciaron los menores porcentajes de ejecución: del total asignado los pagos del primero llegaron a 47,2% y los del segundo a 40% (Cuadro 11).

La continuidad de la respuesta presupuestal del Gobierno nacional para atender la emergencia suscitada por el Covid-19 está garantizada. El Congreso de la República, mediante la aprobación de la Ley 2063 de 2020, autorizó al Gobierno nacional, en su artículo 39, “para incorporar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2021 los saldos no comprometidos en la vigencia de 2020 financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, creado por el Decreto 444 de 2020 con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.”

En virtud de las facultades antes mencionadas, el Gobierno nacional expidió el Decreto 085 del 26 de enero de 2021, el cual adiciona el PGN 2021 con los recursos del FOME que no fueron comprometidos en 2020, con el fin de continuar avanzando en la ejecución del presupuesto de emergencia, de acuerdo con las normas que regulan la materia.

Las normas (Decretos y Resoluciones) expedidos de forma extraordinaria para asegurar el financiamiento de la emergencia sanitaria en el PGN 2020 se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link:

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages\\_presupuestogralnacion/presemerCOVID19](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presemerCOVID19)

La ejecución presupuestal detallada 2020 de los recursos para la emergencia se encuentra publicada en el siguiente link:

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/MedidasCOVID19/pages\\_medidas-covid19](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/MedidasCOVID19/pages_medidas-covid19)

**Cuadro 12.**  
**Ejecución Recursos Emergencia Covid-19**  
**Por Fondos y Normas Habilitantes**  
**Acumulada a Diciembre de 2020**  
Miles de millones de pesos

FONDO Y NORMA HABILITANTE	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Pérdidas Apropiación	Porcentaje de ejecución		
						(1)	(2)	(3)
1. FOME (Decretos 519*, 571, 572, 774 y 813 de 2020 y Ley 2060 de 2020)	40.527	22.480	19.109	19.109	18.048	55,5	47,2	47,2
a. FOME MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	25.205	7.473	6.186	6.186	17.732	29,6	24,5	24,5
b. TRASLADOS DEL FOME A ENTIDADES	14.833	14.558	12.475	12.475	275	98,1	84,1	84,1
c. TRASLADO DEL FOME AL MHCP- Resolución MHCP 1302 de 2020	489	449	448	448	41	91,7	91,5	91,5
2. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG) (Decreto 522 de 2020)	3.250	2.650	1.300	1.300	600	81,5	40,0	40,0
3. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL (Decreto 813 de 2020)	124	124	116	116	-	100,0	93,7	93,7
4. FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN (Decreto 813 de 2020)	83	83	83	83	-	100,0	100,0	100,0
5. TRASLADOS ENTIDADES DEL PGN	398	388	382	382	10	97,4	95,8	95,8
<b>TOTAL PGN RECURSOS EMERGENCIA (1+2+3+4+5)</b>	<b>44.383</b>	<b>25.725</b>	<b>20.990</b>	<b>20.990</b>	<b>18.658</b>	<b>58,0</b>	<b>47,3</b>	<b>47,3</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



## 5. Ejecución del rezago presupuestal de 2019

En el cuadro 12 se presenta la ejecución acumulada a diciembre del rezago presupuestal de 2019 del PGN y que se ejecuta en la vigencia de 2020.

**Cuadro 13.**  
**Rezago de 2019 que se ejecuta en 2020**  
**Acumulado a diciembre de 2020**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago (1)	Pago (2)	Pérdidas de Rezago (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Rezago (4)=(2/1)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.918</b>	<b>7.882</b>	<b>35</b>	<b>99,6</b>
Gastos de Personal	284	284	0	100,0
Adquisiciones de Bienes y Servicios	988	975	13	98,7
Transferencias	6.388	6.367	21	99,7
Gastos de Comercialización y Producción	235	233	2	99,3
Adquisición de Activos Financieros	3	3	-	100
Disminución de Pasivos	18	18	0	100,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	99,9
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>43</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>90,1</b>
<b>Servicio de la Deuda Pública Externa</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7,2</b>
Comisiones y Otros Gastos	1	0	1	7,2
<b>Servicio de la Deuda Pública Interna</b>	<b>42</b>	<b>39</b>	<b>3</b>	<b>92,1</b>
Principal	6	6	-	100
Intereses	0,2	0,2	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	36	32	3	90,6
<b>III. INVERSION</b>	<b>8.756</b>	<b>8.535</b>	<b>221</b>	<b>97,5</b>
<b>IV. TOTAL (I + II + III)</b>	<b>16.717</b>	<b>16.456</b>	<b>260</b>	<b>98,4</b>
<b>V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)</b>	<b>16.673</b>	<b>16.417</b>	<b>256</b>	<b>98,5</b>

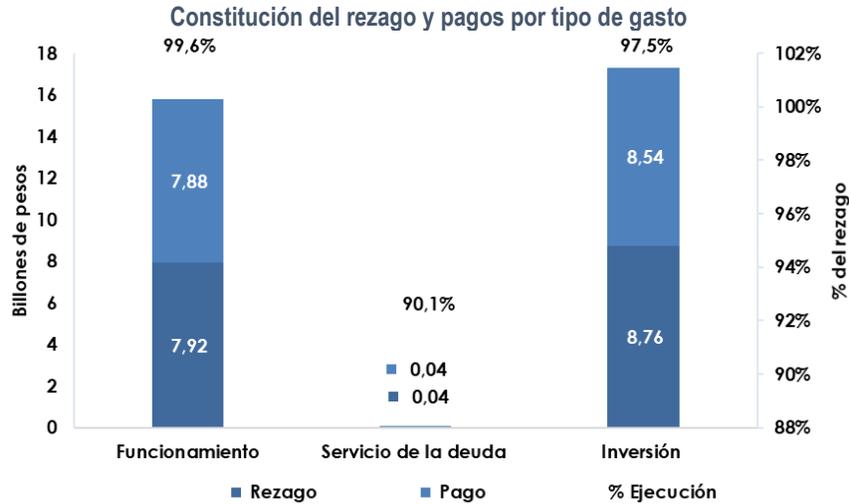
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El rezago presupuestal del PGN de 2019 a diciembre de 2020 es de \$16,7 billones, del cual, \$16,5 billones han sido pagados, es decir, el 98,4% del total del valor constituido. El rezago lo constituye 47,4% presupuesto de funcionamiento (\$7,9 billones), 0,3% al presupuesto de servicio de la deuda (\$43 mm), 52,4% el presupuesto de inversión (\$8,8 billones). En relación con los pagos, están constituidos en 47,9% presupuesto de funcionamiento (\$7,9 billones), 0,2% servicio de la deuda (\$39 mm) y el 51,9% por presupuesto de inversión (\$8,5 billones), del total de los pagos constituidos.

En el gráfico 8 se presenta la ejecución del rezago por tipo de gasto.



Gráfico 7.



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La composición del rezago entre los que corresponde a reservas presupuestales y las cuentas por pagar se presentan en los Cuadros 13 y 14.

Cuadro 14.

Reservas presupuestales de 2019 que se ejecutan en 2020  
Acumuladas a diciembre de 2020  
Miles de millones de pesos

Concepto	Reservas Presupuestales (1)	Pago (2)	Pérdidas de Reservas (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Reservas (4)=(2/1)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.551</b>	<b>7.517</b>	<b>34</b>	<b>99,6</b>
Gastos de Personal	277	276	0	100,0
Adquisiciones de Bienes y Servicios	882	869	13	98,5
Transferencias	6.317	6.296	20	99,7
Gastos de Comercialización y Producción	57	57	0	99,5
Adquisición de Activos Financieros	0,2	0,2	-	100,0
Disminución de Pasivos	17	17	0	100,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	99,9
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>43</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>90,1</b>
<b>Servicio de la Deuda Pública Externa</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7,2</b>
Comisiones y Otros Gastos	1	0	1	7,2
<b>Servicio de la Deuda Pública Interna</b>	<b>42</b>	<b>39</b>	<b>3</b>	<b>92,1</b>
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0,2	0,2	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	36	32	3	90,6
<b>III. INVERSION</b>	<b>7.924</b>	<b>7.703</b>	<b>221</b>	<b>97,2</b>
<b>IV. TOTAL (I + II + III)</b>	<b>15.518</b>	<b>15.259</b>	<b>259</b>	<b>98,3</b>
<b>V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)</b>	<b>15.475</b>	<b>15.220</b>	<b>255</b>	<b>98,4</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional



**Cuadro 15.**  
**Cuentas por pagar de 2019 que se ejecutan en 2020**  
**Acumuladas a diciembre de 2020**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Cuentas por Pagar (1)	Pago (2)	Pérdidas de Cuentas (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Cuentas (4)=(2/1)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>366</b>	<b>365</b>	<b>2</b>	<b>99,6</b>
Gastos de Personal	7	7	-	100,0
Adquisiciones de Bienes y Servicios	107	107	-	100,0
Transferencias	71	71	-	99,8
Gastos de Comercialización y Producción	177	176	1	99,2
Adquisición de Activos Financieros	3	3	-	100,0
Disminución de Pasivos	0,4	0,4	-	100,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	0,3	0,3	-	100,0
<b>II INVERSION</b>	<b>832</b>	<b>832</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>
<b>III. TOTAL (I + II)</b>	<b>1.198</b>	<b>1.197</b>	<b>2</b>	<b>99,9</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



## 6. Anexos

### 6.1 Detalle de información

Mayor detalle de la información del presente documento, se puede consultar en los anexos al mismo, los cuales se encuentran publicados en la siguiente dirección electrónica [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)<sup>34</sup>, en la pestaña Presupuesto - Ejecución donde se encuentran los siguientes cuadros:

- Cuadro No. 1 Ejecución Presupuesto General de la Nación 2020
- Cuadro No. 2 Ejecución Presupuesto Gobierno Central 2020
- Cuadro No. 3 Ejecución Presupuesto Establecimientos Públicos 2020
- Cuadro No. 4 Ejecución Presupuesto General de la Nación por Sector 2020
- Cuadro No. 5 Ejecución Presupuesto Gobierno Central por Sector 2020
- Cuadro No. 6 Ejecución Presupuesto Establecimientos Públicos por Sector 2020
- Cuadro No. 7 Detalle Ejecución Presupuesto General de la Nación por Sector - Entidad 2020
- Cuadro No. 8 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (PGN)
- Cuadro No. 9 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (Gobierno Central)
- Cuadro No. 10 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (Establecimientos Públicos)

Así mismo, se anexan los siguientes gráficos:

- Gráfico No. 1 Ejecución Presupuestal (PGN) 2020
- Gráfico No. 2 Ejecución Presupuestal (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 3 Ejecución Presupuestal (Establecimientos Públicos) 2020
- Gráfico No. 4 Funcionamiento (PGN) 2020
- Gráfico No. 5 Funcionamiento (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 6 Funcionamiento (Establecimientos Públicos) 2020
- Gráfico No. 7 Servicio de la Deuda (PGN) 2020
- Gráfico No. 8 Inversión (PGN) 2020
- Gráfico No. 9 Inversión (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 10 Inversión (Establecimientos Públicos) 2020

---

<sup>34</sup> Para acceder al vínculo presione **Ctrl + Clic izquierdo**.



## 6.2 Definiciones del proceso de ejecución presupuestal

**Apropiación:** Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. (Ley 38 de 1989, art. 72, Ley 179 de 1994, art. 38, Ley 225 de 1995, art. 8°).

**Compromiso:** Son compromisos los actos realizados por los órganos que en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. (Resolución 042 de 2019).

**Obligación:** Se entiende por obligaciones el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa. (Resolución 042 de 2019).

**Pago:** Se entiende por pagos el monto acumulado de los pagos realizados a la fecha previa autorización impartida por el ordenador del gasto. (Resolución 042 de 2019).

**Rezago presupuestal:** A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se definirá con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, el rezago presupuestal que está compuesto por la suma de las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. (Art. 28° Ley 2008 de 2019).

**Reservas presupuestales:** Corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones. (Art. 28 Ley 2008 de 2019).

**Cuentas por pagar:** Corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (Art. 30° Ley 2008 de 2019).

Las definiciones de gastos se pueden consultar en el capítulo VI Definición de los Gastos del Decreto de liquidación (No. 2411 de 2019), el cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link:

<https://www.minhacienda.gov.co><sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> Para acceder al vínculo presione **Ctrl + Clic izquierdo**.

PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA **NACIÓN** • 2020

Síguenos en nuestras  
redes sociales:

 Ministerio de Hacienda

 @MinHacienda

 Ministerio de Hacienda

 @minhacienda



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda